

Estimadas familias:

Ante las posibles dudas que pudieran ocasionarse ante el **final de curso de la ESO**, nos gustaría aclarar una serie de aspectos recogidos en la normativa BOCyL **ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.**

Segundo.– Evaluación de los aprendizajes en educación secundaria obligatoria.

[...]

2. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán **pruebas finales** para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, [...]

- Estas pruebas finales se han fijado para **miércoles 22 y jueves 23**: exámenes finales de E.S.O., según calendario expuesto en el tablón del Instituto y en la web del Centro.

3. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.

- La **tercera sesión** de evaluación de seguimiento, siempre en el contexto de la EVALUACIÓN CONTÍNUA, se entiende como la **EVALUACIÓN GLOBAL DEL CURSO**, que se refiere a la media de las tres evaluaciones, ya que el periodo que va desde el día 10 de junio al 22 de junio, primer día de exámenes finales, se dedicará el tiempo a desarrollar medidas de refuerzo y recuperación de aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles para continuar su proceso educativo (que hayan suspendido la nota global puesta en la tercera sesión de evaluación).

4. En este período, para el **alumnado que** a juicio del equipo docente **haya adquirido los objetivos y competencias** correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de **proyectos significativos y relevantes** con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota en las diferentes materias.

- **El curso escolar acaba el día 23 para todos los alumnos de la ESO y Bachillerato.** En este sentido, el punto 4 de la normativa especifica claramente que se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes y que serán tenidos en cuenta **exclusivamente para la mejora de la nota puesta** en la evaluación anterior, es decir en la tercera evaluación global (antes llamada evaluación final).
- Las EVALUACIONES FINALES DEL CURSO 2021-2022 se desarrollarán, según calendario adjunto, a partir del día 24 de junio, con posterioridad a las pruebas finales de los días 22 y 23 de junio.

Por todo lo anteriormente dicho, el profesorado **pondrá faltas** a aquellos alumnos que falten a las clases y/o lleguen tarde o a deshora, y no se podrá salir del Centro sin autorización expresa de los padres o tutores.

Un saludo cordial

Salamanca, a 10 de junio de 2022
El tutor y el equipo directivo del IES Lucía de Medrano